



Municipalidad Distrital de La Huaca



343

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

La Huaca, 06 de julio del 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2015-MDLH/A

VISTO:

El oficio N° 002-2015-JASS MIRAFLORES de fecha 20.05.15 de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Básico, informe N° 181-2015/MDLH/JDSC de fecha 01.06.15, de la Subgerencia de Servicios Comunales, el informe N° 461-2015-MDLH/U.L de fecha 30.06.15 de la Unidad de Logística, el informe N° 153-2015-MDLH/GM de fecha 06.07.15 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Con oficio N° 002-2015-JASS MIRAFLORES, la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Básico de Miraflores, remite recibos por consumo de agua desde el mes de enero hasta abril del 2015 de plaza, biblioteca, y parque infantil teniendo deuda pendiente de S/1237.80.

Mediante informe N° 181-2015/MDLH/JDSC de fecha 01.06.15, la Subgerencia de Servicios Comunales, indica que ha recepcionado los recibos del servicio de agua potable de la JASS de Miraflores, correspondiente a los Locales de: Biblioteca, Plaza de Armas, Parque Infantil del Centro Poblado de Miraflores, del mes de Enero hasta Abril 2015 cuyo monto asciende a la suma de S/655.40 Nuevos Soles, dando su respectiva conformidad.

Que, la Unidad de Logística, según informe N° 461-2015-MDLH/U.L de fecha 30.06.15, solicita la certificación presupuestal - Servicio de Agua - JASS Miraflores, por la suma de S/655.40.

Con informe N° 153-2015-MDLH/GM de fecha 06.07.15, el Gerente Municipal, informa y sugiere se ordene la emisión de la Resolución de Alcaldía, autorizando el giro de cheque a nombre del Sr. Dilberto Chiroque Dioses, en calidad de Presidente de La JASS Miraflores, a fin de efectuar el pago correspondiente del mes de enero hasta abril del 2015 por concepto de abastecimiento de servicio de Agua Potable en lugares públicos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pago del servicio de Abastecimiento de Agua Potable a los lugares públicos Plaza de Armas, biblioteca, parque Infantil del C.P Miraflores, a favor de la JASS MIRAFLORES, representado por su presidente Sr. Dilberto Chiroque Dioses, correspondiente a los meses de enero a abril 2015, cuyo monto es de S/655.40 Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar giro de cheque a nombre del Sr. Dilberto Chiroque Dioses, en calidad de presidente de la JASS MIRAFLORES, para efectuar la cancelación del pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE